

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–  
NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL CATORCE (22-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones de la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, Presidenta en funciones, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y el **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El **Lic. César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, se excusa de asistir, por consiguiente actúa como Presidenta en funciones la **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**. La Presidenta en funciones procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintiuno guión dos mil catorce (21-2014); **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1)** Ref. UIP 170-2014, por medio de la cual informan que el Acta número 18-2014, del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. **2.2)** Ref. DE-1245-2014, por medio de la cual trasladan la Ref. DA-0446-2014, que contiene información sobre la “Adquisición de dos millones quinientos mil setenta y un mil hojas de papel seguridad para el –RENAP–”. **2.3)** Acuerdo de Directorio número 43-2014, por medio del cual autorizan la reapertura de la oficina Municipal identificada con el número (369), Aldea Guineales del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá. **2.4)** Acuerdo de Directorio número 51-2014, por medio del cual envían el Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **2.5)** Acuerdo de



Directorio número 52-2014, por medio del cual rectifican el Artículo 2 en su cuadro descrito como Presupuesto de Egresos por grupo de gasto del acuerdo de Directorio número 47-2014. **2.6** Ref.DE-1259-2014, por medio de la cual remiten copia del documento final del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. **2.7** Ref. UIP 180-2014, por medio de la cual informan que el Acta número 19-2014, del Consejo Consultivo ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. **2.8** Acuerdo de Directorio número 53-2014, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo, Rudy Gallardo, para que delegue su representación legal a través del Mandato Especial Judicial con Representación en el Abogado, José Israel Jiatz Chali, el mandatario deberá actuar con todos aquellos asuntos judiciales y administrativos en las áreas de derecho constitucional, laboral, civil, penal y administrativo en representación del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **2.9** Ref. DE-1288-2014, por medio de la cual trasladan la Ref. DGCI-SUB-071-2014 DI-0338-2014, que contiene información sobre la base de datos enviadas al Instituto Nacional de Estadística –INE-.

**TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Jorge Anthony Villatoro, Auditor Interno del RENAP. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintiuno guión dos mil catorce (21-2014). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión, además por el Lic. Cesar Augusto Conde Rada, quien compareció solo para ese efecto. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1)** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 170-2014, por medio de la cual informan que el Acta número 18-2014, del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1245-2014, por medio de la cual trasladan la Ref. DA-0446-2014, que contiene información sobre la “Adquisición de dos millones quinientos mil setenta y un mil hojas de papel seguridad para el –RENAP-“. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a los asesores legal, financiero e informático para su análisis. **2.3)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 43-2014, por medio del cual autorizan la reapertura de la oficina Municipal identificada con el número (369), Aldea Guineales del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **2.4)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 51-2014, por medio del cual envían el Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda

analizarlo en una próxima sesión. **2.5)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 52-2014, por medio del cual rectifican el Artículo 2 en su cuadro descrito como Presupuesto de Egresos por grupo de gasto del acuerdo de Directorio número 47-2014. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.6)** Se procede a dar lectura a la Ref.DE-1259-2014, por medio de la cual remiten copia del documento final del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **2.7** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 180-2014, por medio de la cual informan que el Acta número 19-2014, del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.8** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 53-2014, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo, Rudy Gallardo, para que delegue su representación legal a través del Mandato Especial Judicial con Representación en el Abogado José Israel Jiatz Chali, el mandatario deberá actuar con todos aquellos asuntos judiciales y administrativos en las áreas de derecho constitucional, laboral, civil, penal y administrativo en representación del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.9** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1288-2014, por medio de la cual trasladan la Ref. DGCI-SUB-071-2014 DI-0338-2014, que contiene información sobre la base de datos enviada al Instituto Nacional de Estadística –INE-. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Jorge Anthony Villatoro, Auditor Interno del RENAP. La Presidenta en funciones, Dra. Gladys Adelia Gil Barrios da la bienvenida al Lic. Jorge Anthony Villatoro, Auditor Interno del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, y le indica que el objeto de la invitación es relacionada con el informe de fecha 21 de marzo del presente año, que contiene información referente a los convenios suscritos entre el RENAP y las diferentes entidades públicas y privadas del país. El Lic. Jorge Villatoro agradece la invitación e indica que tiene 8 meses de haber ingresado a trabajar a la Institución; expone en términos generales el trabajo que hace la Unidad de Auditoría Interna que cubre cuatro áreas: el área financiera con dos auditores y dos técnicos, el área administrativa con tres auditores, el área registral con un jefe de auditoría y dos auxiliares e informática con dos técnicos; comenta que la unidad de auditoría interna carece de recurso humano, ya que por la situación presupuestaria de la Institución desaparecieron algunas plazas, pero que a la fecha está en proceso la contratación de personal de apoyo; además indica que el

plan de auditoría del año dos mil trece se cumplió a cabalidad; se apoyó a la Institución realizando auditorías previas a las realizadas por la Contraloría General de Cuentas. Acto seguido se le solicita responda a las siguientes preguntas:

Pregunta No.1

¿Qué verificaciones ha realizado la Unidad de Auditoría Interna para establecer que la forma del cálculo del costo de Enlace, Consumo de Energía Eléctrica, Equipo y Horas Hombre que se invierte en la habilitación y mantenimiento para los mecanismos de las consultas en línea con las instituciones que se tiene convenio, sea correctamente calculado?. El Lic. Jorge Villatoro responde que no han realizado verificaciones para establecer el costo de los enlaces, consumo de energía eléctrica, equipo y horas hombre, por no tener los manuales que permitan realizarlo ni el personal calificado para esta tarea, pero que se encuentra en fase de contratación del personal idóneo.

Pregunta No.2

¿Qué proceso lleva actualmente lo referido en el párrafo segundo del Punto No.3 que indica: “No se cobra de momento por el servicio, por haberse habilitado previo a la reciente aprobación del tarifario de los servicios electrónicos por parte del Directorio del RENAP, mediante el Acuerdo número 22-2014? Con la reciente aprobación se trasladarán a Directorio estas instituciones par que evalúen la pertinencia de cobrarles o no”? El Lic. Jorge Villatoro indica que en el momento que se respondió dicho cuestionamiento no existía el tarifario y que se realizará la respectiva auditoría.

Pregunta No.3

¿Qué acciones a tomado la Unidad de Auditoría Interna ante la afirmación efectuada en el punto No.4, la cual refiere “La Unidad de Auditoría Interna se encuentra limitada en cuanto a evaluar procedimientos específicos para asegurar el intercambio de información veraz, oportuna y apegada a la ley y normativa vigente del país, debido a que no se tienen definidas formalmente especificaciones técnicas que regulen lo relacionado al intercambio de información con las entidades interesadas”? El Lic. Jorge Villatoro manifiesta que se tienen mesas técnicas, pero que están pendientes de darle seguimiento, que no hay manuales ni certificados de seguridad que garanticen la información que se está trasladando, indica también que auditoría interna ha trabajado al entorno de esto de forma aislada por medio de auditorías a convenios y auditorías informáticas.

Pregunta No.4

¿A quién ha efectuado la Unidad de Auditoría Interna, las cinco recomendaciones plasmadas en el punto No.4? El Lic. Jorge Villatoro responde que las recomendaciones no se han hecho en conjunto pero si se han trasladado a la Dirección de Procesos, Dirección de Gestión y Control Interno y a la Dirección de Informática y Estadística y cada uno en su área debe tomar las acciones correspondientes.

Pregunta No.5

¿Qué planes tiene la Unidad de Auditoría Interna para realizar la verificación de los procesos de intercambio de información apegado a la ley y a la normativa vigente del país, dada la limitante que se menciona en el segundo párrafo del punto No.4 del informe? El Lic. Jorge Villatoro

responde que en el plan de auditorías y auditoría especiales ya se tienen programadas realizar auditorías a los convenio y al tarifario, que actualmente se encuentra en proceso de contratación del personal idóneo para realizar estas verificaciones.

Pregunta No.6

¿Qué verificaciones ha realizado la Unidad de Auditoría Interna a la correcta aplicación de los convenios que ha suscrito el RENAP con otras Instituciones en materia de cooperación y coordinación interinstitucional? El Lic. Jorge Villatoro indica que se han realizado auditorias y se han encontrado hallazgos, ofrece trasladar dicha auditoria a este órgano para su conocimiento.

Pregunta No.7

¿Con qué frecuencia se realiza auditoria a la ejecución presupuestaria del RENAP?

¿Cuántas se han realizado en el año 2014? ¿Cuáles han sido los resultados? El Lic. Jorge Villatoro responde que se tiene programada auditoria cuatrimestral en relación a la ejecución presupuestaria, que se realizan auditorias especificas a los departamentos de nóminas, compras, seguridad, mantenimiento, y luego reúnen la información y presentan dichos informes; indica además que las auditorias cuatrimestrales del año 2013 fueron concluidas. Ofreció proporcionar copia del informe preliminar de auditoría a la ejecución presupuestaria del último cuatrimestre del año dos mil trece, asimismo informa que la auditoría al primer cuatrimestre del año 2014, se encuentra en proceso.

Pregunta No. 8:

¿Se ha realizado alguna auditoría interna o externa de sistemas al RENAP? Si es afirmativa la respuesta, pueden compartirnos el informe? El Lic. Jorge Villatoro responde que no se han realizado auditorías externas y que la ultima se realizó en el año 2010, indica además que se han hecho las gestiones pertinentes para solicitar la partida presupuestaria para la realización de dichas auditorías y que ya se tiene todo el evento y el proceso. Comenta que en el Departamento de Informática se han hecho varias auditorias, como seguridad del Sistema de Identificación Biométrica SIBIO y al Sistema de Registro Civil SIRECI, se vio lo relacionado al Documento Personal de Identificación DPI, el Código Único de Identificación CUI, accesos de control; se le dio seguimiento en cuanto al personal que ya no laboraba en la Institución y que aún tenía acceso a la información.

Pregunta No. 9:

Tiene conocimiento si la transmisión de información entre el RENAP y las Instituciones privadas o gubernamentales se realiza de manera insegura, es decir sin un certificado de seguridad? El Lic. Jorge Villatoro responde que no existe un certificado de seguridad, que se han realizado alguna recomendaciones como el de contar con una matriz de riesgos específica para la venta de servicios electrónicos.

Pregunta No. 10:

Tiene conocimiento si a nivel de base de datos hay bitácoras de las transacciones de consulta realizadas por cada institución? El Lic. Jorge Villatoro responde que no existían, pero que actualmente si ya hay bitácoras y pruebas de trazabilidad y que esto se logró a través de las auditorías realizadas a la Dirección de informática y Estadística.



Seguidamente la Dra. Gladys Gil Barrios pregunta sobre los riesgos que hay con la información y la confiabilidad de la base de datos a lo que el Lic. Jorge Villatoro responde que había bastantes riesgos y que por medio de auditorías se empezó a limitar, en el caso del Sistema de Registro Civil SIRECI se establecieron controles internos, se tienen claves de acceso y que el Sistema de Identificación Biométrico SIBIO está un poco limitado. Indicó además el Lic. Villatoro que los únicos bancos que actualmente tienen acceso a la información, no así a datos sensibles, por cobro de servicios son el BANRURAL y el Banco de los Trabajadores. El Lic. Ruben Darío Narciso Cruz pregunta sobre los hallazgos encontrados en las auditorías realizadas en el año 2012, por la Contraloría General de Cuentas, el Lic. Jorge Villatoro responde que cuando él inició en la unidad los hallazgos ya se habían trabajado y se había respondido a auditoría y dado seguimiento, se hizo un proceso completo a esa área, en agosto se hizo una matriz de los 18 hallazgos para darle seguimiento, en diciembre ya se tenían concluidos las deficiencias del 2012, la Contraloría General de Cuentas lo pidió para ver si habían sido desvanecidos, lo cual le fue entregado. El Lic. Rubén Darío Narciso pregunta al Lic. Villatoro sobre la auditoría al proceso de licitación del servicio de seguridad para las oficinas del RENAP, a lo que responde que en diciembre de 2013, informaron del hallazgo del pago en forma directa, como recomendación, no obstante que por haber un proceso de licitación, la Contraloría General de Cuentas no lo considera un hallazgo, siempre y cuando se demuestre que se está en dicho proceso y que no se puede dejar de recibir el servicio. La Presidenta en funciones, agradece al Lic. Jorge Villatoro la información proporcionada; el Lic. Villatoro ofrece enviar copia de las auditorías realizadas, los hallazgos del año 2012 y la ejecución presupuestaria. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta en funciones, Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes veintitrés de mayo de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



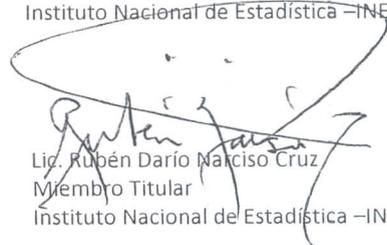
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras -CACIF-



Dra. Gladys Adella Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Rubén Darío Marciso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-